

BLOQUE 01 (Pág. 1, 2 y 3) PERSONAL QUE TRABAJA EN EL ESTABLECIMIENTO

PERSONAL.- El personal se halla distribuido en: Médicos; Otros profesionales de la Salud con título universitario; Licenciados y/o Tecnólogos; Auxiliares de Enfermería; Otros Auxiliares; Personal Administrativo; Personal sanitario de apoyo; Personal de Servicio y Personal en la Comunidad.

MEDICOS.- Registre el número de Médicos que prestan sus servicios en el establecimiento informante, de acuerdo a la especialidad y/o subespecialidad solicitada en el formulario y en las columnas correspondientes al tiempo que trabajan “8 horas diarias”; “6 horas diarias”; “4 horas diarias”; y “Eventual o de llamada y menos de 4 horas diarias”. (Sean éstos de planta o a contrato).

OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DEMÁS PERSONAL.- Proceda de la misma forma que se indica para los médicos.

IMPORTANTE.- En Personal administrativo, se debe registrar al personal (con o sin título universitario), que se dedica exclusivamente a labores administrativas, si es personal de salud y está desempeñándose en labores administrativas deberá constar como personal administrativo.

PERSONAL EN LA COMUNIDAD / PROMOTORES DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD.- Tener en cuenta que es personal voluntariado, por lo tanto trabajan las horas que desean.



**FORMULARIO ESTADÍSTICO ANUAL DE RECURSOS Y ACTIVIDADES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
AÑO 2016**

2016
Form. ES-1

160000

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD						UNICÓDIGO	
Nombre						Sector Público	
Provincia						Privado con fines de lucro	
Cantón	Dirección:					Privado sin fines de lucro	
Parroquia	Teléfono:					Anexo al E.S.S.	
Localidad	E-mail:					Establecimiento Con Internación	
	Organismo del que depende:					Establecimiento Sin Internación	
	Tiempo de funcionamiento:						
	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	ESQUEMA	CLASE	PO	ENTIDAD
USO INEC							SECTOR

PERSONAL QUE TRABAJA EN EL ESTABLECIMIENTO Bloque 01

En las columnas correspondientes, anote el número de personal que trabaja en el Establecimiento de Salud, de acuerdo al desglose que se solicita. Considere que en la última columna se puede anotar el número de personas que trabajan menos de 4 horas diarias y el personal eventual y de llamada.

PERSONAL	USO INEC Personal	NÚMERO DE PERSONAL POR TIEMPO				EVENTUAL O DE LLAMADA y menos de 4 horas diarias
		1	2	3	4	
100 MÉDICOS	0	0	0	0	0	0
101 Generales	6	7	8	9	10	
102 Cirujanos Generales	11	12	13	14	15	
103 Cirujanos Plásticos	16	17	18	19	20	
104 Medicina Interna (Internistas)	21	22	23	24	25	
105 Anestesiólogos	26	27	28	29	30	
106 Cardiólogos	31	32	33	34	35	
107 Neurologos	36	37	38	39	40	
108 Traumatólogos	41	42	43	44	45	
109 Psiquiatras	46	47	48	49	50	
110 Oftalmólogos	51	52	53	54	55	
111 Otorrinolaringólogos	56	57	58	59	60	
112 Hematólogos	61	62	63	64	65	
113 Internistas	66	67	68	69	70	
114 Nefrólogos	71	72	73	74	75	
115 Neumólogos	76	77	78	79	80	
116 Gastroenterólogos	81	82	83	84	85	
117 Urologos	86	87	88	89	90	
118 Oncólogos	91	92	93	94	95	
119 Urologos	96	97	98	99	100	
120 Dermatólogos	101	102	103	104	105	
121 Infectólogos	106	107	108	109	110	
122 Endocrinólogos	111	112	113	114	115	
123 Alérgicos	116	117	118	119	120	
124 Diabéticos	121	122	123	124	125	
125 Psiquiatras	126	127	128	129	130	
126 Neonatólogos	131	132	133	134	135	
127 Ginecólogos/Obstetras	136	137	138	139	140	
128 De Salud Pública (Salubristas)	141	142	143	144	145	
129 Epidemiólogos	147	148	149	150	151	
130 De Salud Familiar y Comunitaria	151	152	153	154	155	
131 Patólogo Clínico	156	157	158	159	160	
132 Anatómico Patólogo	161	162	163	164	165	
133 Citólogo	166	167	168	169	170	
134 Radiólogo	171	172	173	174	175	
135 Médicos Postgraduados	176	177	178	179	180	
136 Médicos Residentes	181	182	183	184	185	
137 Médicos Rurales	186	187	188	189	190	
138 Otros (especificar)	191	192	193	194	195	
139 Neurologos	191a	192a	193a	194a	195a	
140 Neurólogos	191b	192b	193b	194b	195b	
141 Cardiorrítico	191c	192c	193c	194c	195c	
142 Cirugía Vasoscar	191d	192d	193d	194d	195d	
143 Neurocirujanos	191e	192e	193e	194e	195e	
144 Fisiatras	191f	192f	193f	194f	195f	
200 OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD CON TÍTULO UNIVERSITARIO	0	0	0	0	0	0
201 Odontólogos	201	202	203	204	205	
202 Odontólogos Rurales	206	207	208	209	210	
203 Enfermeras	211	212	213	214	215	
204 Enfermeras Rurales	216	217	218	219	220	
205 Nutricionistas	221	222	223	224	225	
206 Psicólogos	226	227	228	229	230	
207 Educadores para la Salud	231	232	233	234	235	
208 Ingenieros Sanitarios	236	237	238	239	240	
209 Bioquímico Clínico	241	242	243	244	245	
210 Bioquímico Farmacéutico/Químico Farmacéutico	246	247	248	249	250	
211 Trabajadora Social	251	252	253	254	255	
212 Ingenieros Ambientales	256	257	258	259	260	
213 Otros (especificar)	261	262	263	264	265	
300 LICENCIADOS Y/O TECNÓLOGOS	0	0	0	0	0	0
301 En Fisioterapia	271	272	273	274	275	
302 En Anestesiología	276	277	278	279	280	
303 En Laboratorio Clínico	281	282	283	284	285	
304 En Laboratorio Histopatológico	286	287	288	289	290	
305 En Radiología	291	292	293	294	295	
306 En Sanseamiento Ambiental	296	297	298	299	300	
307 En Alimentos	301	302	303	304	305	
308 Otros (especificar)	306	307	308	309	310	
400 AUXILIARES DE ENFERMERÍA	0	0	0	0	0	0
401 Con Certificado	316	317	318	319	320	
402 Sin Certificado	321	322	323	324	325	
500 OTROS AUXILIARES	0	0	0	0	0	0
501 De Fisioterapia	331	332	333	334	335	
502 De Radiología	336	337	338	339	340	
503 De Farmacia	341	342	343	344	345	
504 De Laboratorio	346	347	348	349	350	
505 Otros (especificar)	351	352	353	354	355	
600 PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0
601 Directivos y/o Gerentes y/o Administradores	361	362	363	364	365	
602 De Talento humano	366	367	368	369	370	
603 De Estadística y Admisión	371	372	373	374	375	
604 De Recursos Financieros	376	377	378	379	380	
605 De Secretarías- Recepcionistas	381	382	383	384	385	
606 De Servicios institucionales (Bibliotecas, guardería, etc)	386	387	388	389	390	
607 Otros (especificar)	391	392	393	394	395	
608 Calidad	391a	392a	393a	394a	395a	
609 Comunicación Social	391b	392b	393b	394b	395b	
610 Planificación	391c	392c	393c	394c	395c	
611 Jurídico	391d	392d	393d	394d	395d	
612 Informáticos	391e	392e	393e	394e	395e	
613 Atención al usuario	391f	392f	393f	394f	395f	
614 Riesgos	391g	392g	393g	394g	395g	
700 PERSONAL SANITARIO DE APOYO	1	0	0	0	0	1
701 Inspector Sanitario	401	402	403	404	405	
702 Empleado sanitario	406	407	408	409	410	
703 Técnico de atención primaria de salud (TAPS)	411	412	413	414	415	
704 Otros (especificar)	416	417	418	419	420	
705 Sanseamiento Ambiental	416a	417a	418a	419a	420a	
800 PERSONAL DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
801 De Alimentación y Dietética	421	422	423	424	425	
802 De Lavandería, Ropería y Costura	431	432	433	434	435	
803 De Limpieza	436	437	438	439	440	
804 Conserjes, Choferes, Guardas	441	442	443	444	445	
805 De Mantenimiento	446	447	448	449	450	
806 Camilleros	451	452	453	454	455	
807 Otros (especificar)	456	457	458	459	460	
PERSONAL EN LA COMUNIDAD	0	0	0	0	0	0
900 Promotores de la Salud en la Comunidad	461	462	463	464	465	

OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES: (sobre el personal que trabaja en los establecimientos de salud.)

BLOQUE 02 (Pág. 3) CONSULTAS DE MORBILIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADAS POR MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA

El número Total de Consultas de Morbilidad deben informarse, haciendo la sumatoria de las primeras consultas, más las subsecuentes, en forma independiente, por Médico, Obstetrix, Psicólogo y Actividades de Enfermería, de acuerdo a los grupos de edad establecidos y por sexo. En la Pág. 3, filas 13 y 14 de este bloque, debe registrar los totales de **Primeras Consultas/Mujeres** y el Total de **Consultas Subsecuentes para mujeres**, en los casilleros destinados para el efecto.

En la Pág. 4, filas 27 y 28 de este bloque, debe registrar los totales de **Primeras Consultas/Hombres** y el Total de **Consultas Subsecuentes para hombres**, en los casilleros destinados para el efecto.

Es importante, que revise detenidamente la Definición de los términos de: CONSULTAS DE MORBILIDAD. PRIMERAS CONSULTAS DE MORBILIDAD Y CONSULTAS SUBSECUENTES DE MORBILIDAD, incluidos en el mismo formulario para que pueda consignar la información con mejor precisión.

**CONSULTAS DE MORBILIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADAS POR:
MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA**

CONSULTAS DE MORBILIDAD.- Son las consultas realizadas por el Médico, Psicólogo u Obstetrix a los/las pacientes con relación a un cuadro patológico.

PRIMERA CONSULTA DE MORBILIDAD.- Es la CONSULTA brindada por primera vez a un paciente ante una enfermedad con diagnóstico presuntivo o definitivo. Cada nuevo episodio de una patología o una nueva patología, corresponderá a una consulta de "primera vez"

CONSULTA SUBSECUENTE DE MORBILIDAD: Es la CONSULTA o consultas posteriores a la primera de un mismo estado patológico o episodio hasta que éste concluya.

GRUPOS DE EDAD - PACIENTES		CONSULTAS POR:						Actividades de enfermería
		MÉDICO	OBSTETRIZ	PSICÓLOGO				
TOTAL DE CONSULTAS DE MORBILIDAD - MUJERES (Suma de Primeras y Subsecuentes)								
01	Menos de 1 mes	466					467	
02	1 a 11 meses	468				469	470	
03	1 a 4 años	471				472	473	
04	5 a 9 años	474				475	476	
05	10 a 14 años	477		478		479	480	
06	15 a 19 años	481		482		483	484	
07	20 a 35 años	485		486		487	488	
08	36 a 49 años	489		490		491	492	
09	50 a 64 años	493		494		495	496	
10	65 y más años	497		498		499	500	
11	Edad no especificada	501		502		503	504	
12	USO INEC (Total Morbilidad Mujeres)	505	0	506	0	507	508	0
13	TOTALES DE PRIMERAS CONSULTAS - MUJERES (Morbilidad)	509		510		511	512	
14	TOTALES DE CONSULTAS SUBSECUENTES - MUJERES (Morbilidad)	513		514		515	516	

GRUPOS DE EDAD - PACIENTES		CONSULTAS POR:						Actividades de enfermería
		MÉDICO	OBSTETRIZ	PSICÓLOGO				
TOTAL DE CONSULTAS DE MORBILIDAD - HOMBRES (Suma de Primeras y Subsecuentes)								
15	Menos de 1 mes	517					518	
16	1 a 11 meses	519				520	521	
17	1 a 4 años	522				523	524	
18	5 a 9 años	525				526	527	
19	10 a 14 años	528				529	530	
20	15 a 19 años	531				532	533	
21	20 a 35 años	534				535	536	
22	36 a 49 años	537				538	539	
23	50 a 64 años	540				541	542	
24	65 y más años	543				544	545	
25	Edad no especificada	546				547	548	
26	USO INEC (Total Morbilidad Hombres)	549	0			550	551	0
27	TOTALES DE PRIMERAS CONSULTAS - HOMBRES (Morbilidad)	552				553	554	
28	TOTALES DE CONSULTAS SUBSECUENTES - HOMBRES (Morbilidad)	555				556	557	

OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES: (sobre el personal el BLOQUE 2.)

BLOQUE 03 (Pág. 4) **PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA (Consulta externa)**

Se deben registrar las principales causas de morbilidad ambulatoria (Consulta externa).

ATENCIÓN AMBULATORIA.- Al servicio que se otorga a toda persona que acude a un establecimiento de salud, para consulta o tratamiento, y abandona el establecimiento en un lapso de unas horas desde el inicio de la consulta; se consideran ambulatorias todas las visitas a instalaciones de atención que no conlleven a la hospitalización con estancia nocturna.

EMERGENCIA.- según la OMS es aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos y en el que la aplicación de primeros auxilios por cualquier persona es de importancia vital. Otras definiciones hablan de un tiempo menor a 1 hora hasta llegar a la muerte o la puesta en peligro de forma mas o menos inmediata de la vida de una persona o la función de sus órganos.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA (Consulta Externa)

Bloque 03

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA MUJERES (Consulta Externa)

NÚMERO		COD. CIE-10 USO INEC	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS
01	558	559	
02	560	561	
03	562	563	
04	564	565	
05	566	567	
06	568	569	
07	570	571	
08	572	573	
09	574	575	
10	576	577	
11	578	579	
USO INEC	580	0	

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA HOMBRES (Consulta Externa)

NÚMERO		COD. CIE-10 USO INEC	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS
12	581	582	
13	583	584	
14	585	586	
15	587	588	
16	589	590	
17	591	592	
18	593	594	
19	595	596	
20	597	598	
21	599	600	
22	601	602	
USO INEC	603	0	

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA INFANTIL menores de un año (Consulta Externa)

NÚMERO		COD. CIE-10 USO INEC	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS
23	604	605	
24	606	607	
25	608	609	
26	610	611	
27	612	613	
28	614	615	
29	616	617	
30	618	619	
31	620	621	
32	622	623	
33	624	625	
USO INEC	626	0	

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA de 1 hasta 4 años (Consulta Externa)

NÚMERO		COD. CIE-10 USO INEC	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS
34	627	628	
35	629	630	
36	631	632	
37	633	634	
38	635	636	
39	637	638	
40	639	640	
41	641	642	
42	643	644	
43	645	646	
44	647	648	
USO INEC	649	0	

OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES: (sobre el BLOQUE 3.)

BLOQUE 04 (Pág. 5) **CONSULTAS DE PREVENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADO POR MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA.-**

PREVENCIÓN.- La prevención de la enfermedad abarca las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los *factores de riesgo*, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecidas.

Las consultas de prevención deben informarse en forma independiente, por Médico, Obstetrix, Psicólogo y las Actividades de Enfermería, clasificadas en Primeras y Subsecuentes, por grupos programáticos y por sexo establecidos en el formulario. Se debe considerar cuidadosamente las instrucciones específicas que constan en este bloque.

**CONSULTAS DE PREVENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADO POR:
MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA**

Bloque 04

GRUPOS DE EDAD - PACIENTES		ATENCIÓN POR						Actividades de enfermería			
		MÉDICO		OBSTETRIZ		PSICÓLOGO					
NÚMERO DE PRIMERAS CONSULTAS ANUALES DE PREVENCIÓN											
NIÑOS											
01	Menores de 1 año	650					651				
02	1 - 4 años	652				653		654			
03	5 - 9 años	655				656		657			
ADOLESCENTES / MUJERES (Excepto consultas en el periodo Prenatal, Parto y Post-parto)											
04	10 - 14 años	658		659		660		661			
05	15 - 19 años	662		663		664		665			
ADOLESCENTES / HOMBRES											
06	10 - 14 años	666				667		668			
07	15 - 19 años	669				670		671			
ADULTOS / MUJERES (Excepto consultas en el periodo Prenatal, Parto y Post-parto)											
08	20 - 35 años	672		673		674		675			
09	36 - 49 años	676		677		678		679			
10	50 - 64 años	680		681		682		683			
11	65 años y más	684		685		686		687			
ADULTOS / HOMBRES											
12	20 - 35 años	688		689		690		691			
13	36 - 49 años	692		693		694		695			
14	50 - 64 años	696		697		698		699			
15	65 años y más	700		701		702		703			
MUJERES 10 A 19 AÑOS											
16	Prenatal	704		705				706			
17	Parto *Atención de partos	707		708				709			
18	Post-parto	710		711				712			
MUJERES 20 A 49 AÑOS											
19	Prenatal	713		714				715			
20	Parto *Atención de partos	716		717				718			
21	Post-parto	719		720				721			
30	USO INEC (Prevención Primeras)	722	0	723	0	724	0	725	0		
MÉTODOS		ATENCIÓN: MÉDICO									
PLANIFICACIÓN FAMILIAR		MUJERES			HOMBRES						
		10-19 AÑOS	20-49 AÑOS	50 Y MÁS	10-19 AÑOS	20-49 AÑOS	50 Y MÁS				
31	Dispositivo Intrauterino (DIU)	726	727	728							
32	Gestágenos Orales	729	730	731	732	733	734				
33	Inyectable	735	736	737	738	739	740				
34	Preservativos	741	742	743	744	745	746				
35	Implantes	747	748	749							
36	Vasectomía				750	751	752				
37	Salpingectomía	753	754	755							
38	Otros (especifique).....	756	757	758	759	760	761				
39		756a	757a	758a	759a	760a	761a				
40		756b	757b	758b	759b	760b	761b				
41		756c	757c	758c	759c	760c	761c				
42	TOTAL *	762	763	764	765	766	767				
		ATENCIÓN: OBSTETRIZ									
43	Dispositivo Intrauterino (DIU)	768	769	770							
44	Gestágenos Orales	771	772	773	774	775	776				
45	Inyectable	777	778	779	780	781	782				
46	Preservativos	783	784	785	786	787	788				
47	Implantes	789	790	791							
48	Vasectomía										
49	Salpingectomía	795	796	797							
50	Otros (especifique).....	798	799	800	801	802	803				
51		798a	799a	800a	801a	802a	803a				
52		798b	799b	800b	801b	802b	803b				
53		798c	799c	800c	801c	802c	803c				
54	TOTAL *	804	805	806	807	808	809				
* En la línea 42 y 54, se debe registrar el total de consultas de Planificación Familiar, cuando no se dispone del desglose.											
55	USO INEC (Planificación Primeras)	810	0	811	0	813	0	814	0	815	0

BLOQUE 05 (Pág. 6) NÚMERO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ESTABLECIMIENTO

Se entiende por Visita Domiciliaria a la actividad de trabajo de campo por medio de la cual se visita el domicilio de los pacientes, con fines de educación sanitaria, control de tratamiento, seguimiento del caso, etc. Si el establecimiento efectúa esta actividad, registre el total de visitas en la casilla respectiva al número de visitas realizadas, por médico, obstetrix y enfermera.

NÚMERO DE CERTIFICADOS MÉDICOS OTORGADOS POR EL ESTABLECIMIENTO

Si el establecimiento ha otorgado certificados médicos, anote el número en la casilla respectiva.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Tenga presente que el número de urgencias, número de atenciones, de ingresos y de intervenciones quirúrgicas, corresponden exclusivamente a este servicio.

GRUPOS DE EDAD - PACIENTES		ATENCIÓN POR						ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA
		MÉDICO		OBSTETRIZ		PSICÓLOGO		
NÚMERO DE PRIMERAS CONSULTAS ANUALES DE PREVENCIÓN								
DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER MUJERES:								
56	Cérvicouterino	816		817				
57	Mamario	818		819				
58	Pulmonar	820						
59	Gástrico	821						
60	Hepático	822						
61	Colorrectal	823		824				
62	Piel	825						
63	USO INEC (Detección de Cáncer / Mujeres)	826	0	827	0			
DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER HOMBRES:								
64	Prostata	828						
65	Mamario	829						
66	Pulmonar	830						
67	Gástrico	831						
68	Hepático	832						
69	Colorrectal	833						
70	Piel	834						
71	USO INEC (Detección de Cáncer / Hombres)	835	0					
NÚMERO DE CONSULTAS SUBSECUENTES ANUALES DE PREVENCIÓN								
NINOS								
72	Menores de 1 año	836				837		
73	1 - 4 años	838			839	840		
74	5 - 9 años	841			842	843		
ADOLESCENTES / MUJERES (Excepto consultas en el periodo Prenatal)								
75	10 - 14 años	844		845	846	847		
76	15 - 19 años	848		849	850	851		
ADOLESCENTES / HOMBRES								
77	10 - 14 años	852			853	854		
78	15 - 19 años	855			856	857		
ADULTOS / MUJERES (Excepto consultas en el periodo Prenatal)								
79	20 - 35 años	858		859	860	861		
80	36 - 49 años	862		863	864	865		
81	50 - 64 años	866		867	868	869		
82	65 años y más	870		871	872	873		
ADULTOS / HOMBRES								
83	20 - 35 años	874			875	876		
84	36 - 49 años	877			878	879		
85	50 - 64 años	880			881	882		
86	65 años y más	883			884	885		
MUJERES 10 A 19 AÑOS								
87	Prenatal	886		887				
MUJERES 20 A 49 AÑOS								
88	Prenatal	888		889				
90	USO INEC (Planificación Subsecuentes)	890	0	891	0	892	0	
MÉTODOS		ATENCIÓN: MÉDICO						
		MUJERES			HOMBRES			
PLANIFICACIÓN FAMILIAR		10-19 AÑOS	20-49 AÑOS	50 Y MÁS	10-19 AÑOS	20-49 AÑOS	50 Y MÁS	
91	Dispositivo Intrauterino (DIU)	894	895	896				
92	Gestágenos Orales	897	898	899	900	901	902	
93	Inyectable	903	904	905	906	907	908	
94	Preservativos	909	910	911	912	913	914	
95	Implantes	915	916	917				
98	Otros (especifique).....	918	919	920	921	922	923	
99		918a	919a	920a	921a	922a	923a	
100		918b	919b	920b	921b	922b	923b	
101		918c	919c	920c	921c	922c	923c	
102	TOTAL *	924	925	926	927	928	929	
		ATENCIÓN: OBSTETRIZ						
103	Dispositivo Intrauterino (DIU)	930	931	932				
104	Gestágenos Orales	933	934	935	936	937	938	
105	Inyectable	939	940	941	942	943	944	
106	Preservativos	945	946	947	948	949	950	
107	Implantes	951	952	953				
108	Otros (especifique).....	954	955	956	957	958	959	
109		954a	955a	956a	957a	958a	959a	
110		954b	955b	956b	957b	958b	959b	
111		954c	955c	956c	957c	958c	959c	
112	TOTAL *	960	961	962	963	964	965	
* En la línea 102 y 112, se debe registrar el total de consultas de Planificación Familiar, cuando no se dispone del desglose.								
113	USO INEC (Prevención Subsecuentes)	966	0	967	0	968	0	
VISITAS DOMICILIARIAS, CERTIFICADOS MÉDICOS Y SERVICIO DE EMERGENCIA								
Bloque 05								
01	NÚMERO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS (Por Médico, Obstetiz y Enfermera)						972	
VISITAS DOMICILIARIAS.- Es la actividad de trabajo de campo por medio de la cual se visita el domicilio, con fines de educación sanitaria, control de tratamiento, seguimiento del caso, etc.								
02	NÚMERO DE CERTIFICADOS MÉDICOS OTORGADOS						973	
03	NÚMERO DE URGENCIAS						974	
04	SERVICIO DE EMERGENCIA						975	
05	(Sólo lo generado en el Servicio de Emergencia) Número de Ingresos						976	
06	Número de intervenciones Quirúrgicas						977	
OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES: (sobre consultas de morbilidad, prevención. Bloques 02, 03, 04 y 05)								

BLOQUE 06 (Pág. 7) SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA

Si existe personal de estomatología necesariamente debe haber información en equipo y actividades, si no dispone de alguno de éstos datos, por favor indique en el espacio destinado a Observaciones.

EQUIPO: Registre el número de cada uno de los equipos del listado y que se encuentren en USO en el establecimiento. En los Subcentros y Puestos de Salud que realizan actividades de estomatología con el equipo móvil que no pertenece al establecimiento informante, **no registre el equipo.**

PERSONAL: Registre el número que corresponda, en las líneas y columnas establecidas.

CONSULTAS DE MORBILIDAD Y PREVENCIÓN DE ESTOMATOLOGIA: Registre en los espacios correspondientes para cada uno de los grupos programáticos, el número total de Consultas de Morbilidad, las Primeras y las Subsecuentes de Prevención.

ACTIVIDADES DE ESTOMATOLOGÍA: Registre el número de actividades anuales, realizadas en este servicio de acuerdo al desglose que consta en el formulario, tanto de Morbilidad como de Prevención.

RADIOGRAFÍAS DENTALES.- Registre el número de radiografías tomadas a los pacientes con el equipo existente en el establecimiento.

CERTIFICADOS ODONTOLÓGICOS.- Registre el número de los Certificados emitidos por el Odontólogo del establecimiento.

SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA

En este bloque, si existe personal de odontología, necesariamente debe haber información en equipo y actividades, si no dispone de alguno de éstos datos, favor indique en observaciones. Referente a los equipos, debe anotar el número de los que se encuentra en "USO" en el establecimiento.

Bloque 06

EQUIPO	NÚMERO	PERSONAL DE ODONTOLOGÍA (ESPECIALISTAS Y ASISTENTES)	USO		NÚMERO DE PERSONAL POR TIEMPO			Eventual o de llamada y menos de 4 horas diarias						
			INEC		8 h. diarias	6 h. diarias	4 h. diarias							
01	Computador completo PC / Computador portátil	978	21	Odontólogos Generales	994	0	995	996	997	998				
02	Equipo odontológico	979	22	Odontólogos Rurales	999	0	1000	1001	1002	1003				
03	Compresor de odontología	980	23	Cirujanos Maxilofaciales	1004	0	1005	1006	1007	1008				
04	Esterilizador y/o Autoclave	981	24	Implantólogos	1009	0	1010	1011	1012	1013				
05	Ultrasonido (Cavitron)	982	25	Odontopediatras	1014	0	1015	1016	1017	1018				
06	Taburete giratorio dental	983	26	Endodoncistas	1019	0	1020	1021	1022	1023				
07	Equipo Instrumental para Operatoria dental	984	27	Periodoncistas	1024	0	1025	1026	1027	1028				
08	Negatoscopio	985	28	Ortodoncistas	1029	0	1030	1031	1032	1033				
09	Equipo instrumental de cirugía dental	986	29	Rehabilitadores Orales	1034	0	1035	1036	1037	1038				
10	Equipo instrumental de diagnóstico dental	987	30	Asistentes dentales	1039	0	1040	1041	1042	1043				
11	Equipo instrumental de profilaxis dental	988	31	Auxiliar de Odontología	1044	0	1045	1046	1047	1048				
12	Set de desechos	989	32	Mecánico Dental	1049	0	1050	1051	1052	1053				
13	Fregadero mas escurridor	990	33	Exodoncista	1054	0	1055	1056	1057	1058				
14	Equipo de RX de odontología	991	34	Otros (especifique).....	1059	0	1060	1061	1062	1063				
15	Otro (especifique)	992	35		1059a	0	1060a	1061a	1062a	1063a				
16		992a	36		1059b	0	1060b	1061b	1062b	1063b				
17		992b	37		1059c	0	1060c	1061c	1062c	1063c				
18		992c												
20	USO INEC (Equipo)	993	0	40 USO INEC(Pers. Estomatología)	1064	0	1065	0	1066	0	1067	0	1068	0

CONSULTAS DE MORBILIDAD Y PREVENCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA

GRUPOS PROGRAMÁTICOS			CONSULTAS DE ESTOMATOLOGÍA				
			MORBILIDAD		PREVENCIÓN		
					Primeras	Subsecuentes	
41	Menores de 1 año	1069		1070		1071	
42	1 - 4 años	1072		1073		1074	
43	5 - 9 años programados	1075		1076		1077	
44	10 - 14 años programados	1078		1079		1080	
45	5 - 14 años no programados	1081		1082		1083	
46	15 - 19 años	1084		1085		1086	
47	20 -35 años	1087		1088		1089	
48	36 - 49 años	1090		1091		1092	
49	50 - 64 años	1093		1094		1095	
50	65 y más años	1096		1097		1098	
51	EMBARAZADAS	1099		1100		1101	
52	TOTAL *	1102		1103		1104	
60	USO INEC (Morb. Prev. Estomatología)	1105	0	1106	0	1107	0

* En la línea 52, se debe registrar el total de consultas de estomatología cuando no se dispone del desglose.

ACTIVIDADES DE ESTOMATOLOGÍA

ACTIVIDADES DE MORBILIDAD			ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN		
ACTIVIDADES	NUMERO		ACTIVIDADES	NUMERO	
61	Obturbación	1108	71	Profilaxis	1116
62	Restauración	1109	72	Aplicación de Fluor	1117
63	Endodoncias	1110	73	Sellantes	1118
64	Exodoncias	1111	80	USO INEC (Act. Preven. Estomatología.)	1119
65	Periodoncias	1112			0
66	Cirugía Menor	1113			
67	Ortodoncia / Ortopedia	1114			
70	USO INEC (Act. Morb. Estom.)	1115	0		

90	Número de Radiografías Dentales	1120
----	---------------------------------	------

100	Número de Certificados Odontológicos	1121
-----	--------------------------------------	------

OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES: (sobre Servicio de Estomatología, Bloque 06)

EQUIPOS Y RECURSOS FÍSICOS DE LOS QUE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

BLOQUE 07 (Pág. 8) LABORATORIO

LABORATORIO CLÍNICO.- El laboratorio clínico es el lugar donde los profesionales y técnicos en análisis clínicos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

LABORATORIO HISTOPATOLÓGICO.- Estudio con el microscopio, de los tejidos y de los órganos enfermos.

En este espacio se debe registrar en primera instancia la disponibilidad de este servicio, marcando con una "X" lo que dispone el establecimiento y a continuación debe registrar el número de determinaciones de laboratorio efectuados según los diferentes servicios y en las columnas respectivas. Deben constar únicamente las determinaciones (exámenes) realizadas en el laboratorio(s) que pertenecen al establecimiento.

BLOQUE 08 (Pág. 8) FARMACIA

En este bloque siempre habrá uno de los dos casilleros marcados. Si el establecimiento dispone únicamente de Botiquín, marque con una "X", en la casilla que corresponde a **Botiquín**. En las líneas de "Recetas Despachadas", registre el número de ellas que fueron despachadas en el año de investigación por la Farmacia, Botiquín del establecimiento, sea en Consulta Externa, Hospitalización y/o Emergencia. *Recuerde que los Botiquines generalmente existen en los establecimientos de menor complejidad y no están atendidos necesariamente por un profesional farmacéutico.*

BLOQUE 09 (Pág. 8) SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA:

Si el establecimiento dispone de este servicio, registre el número de cada uno de los equipos que dispone y que se encuentre en USO en el establecimiento, de acuerdo a la clasificación establecida y a continuación debe registrar el Número de exámenes de imagenología. Considere que para un equipo existente habrá información en exámenes y registros en "Personal" (Bloque 1) que es especializado para este servicio. Ejemplo: si informa tomografías, debe existir dato en tomógrafo. En caso de existir el equipo y no hay actividades o personal, debe indicarse en observaciones la razón de ello.

BLOQUE 10 (Pág. 8 y 9) EQUIPO DE DIAGNÓSTICO

Si en el establecimiento existen los equipos descritos en el formulario, anote el número de los que están en USO y el número de pruebas de diagnóstico realizadas en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia. Igualmente, se debe tener presente, que para cada equipo existente habrá las actividades (pruebas) respectivas; ejemplo: si informa electroencefalogramas, debe existir dato en electroencefalógrafo. Caso de existir el equipo y no hay actividades debe indicarse las razones en el espacio de Observaciones.

EQUIPOS Y RECURSOS FISICOS DE LOS QUE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
 En los espacios correspondientes, anote únicamente el número de los que se encuentran en "USO" en el establecimiento de salud.

LABORATORIO	
Si dispone de Laboratorio Clínico digite 1 en el casillero correspondiente, sino dispone deje en blanco	
Si dispone de Laboratorio Histopatológico digite 2 en el casillero correspondiente, caso contrario deje en blanco	
Si dispone de otro digite 3, en el casillero correspondiente, caso contrario deje en blanco	
Dispone de :	
Laboratorio Clínico	<input type="text"/>
Laboratorio Histopatológico	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>

SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA	
EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA	NÚMERO
01 Rayos X (Fijo)	1200
02 Rayos X (Portátil)	1201
03 Tomógrafos	1202
04 Ecógrafos	1203
05 Fluoroscopios	1204
06 Mamógrafos	1205
07 Resonancia Magnética	1206
08 Otros (especifique)	1207
09	1207a
10	1207b
11	1207c
12 USO INEC (Equipos Imagenología)	1208 0

Registrar únicamente las determinaciones realizadas por el establecimiento

NÚMERO DE DETERMINACIONES DE LABORATORIO	USO INEC	Consulta Externa	Hospitalización	Emergencia
04 Fiebotomía (toma de muestras Sangre, orina y coproparasitario)	1122 0	1123	1124	1125
05 Hematología	1126 0	1127	1128	1129
06 Química Sanguinea	1130 0	1131	1132	1133
07 Inmunología	1134 0	1135	1136	1137
08 Uroanálisis	1138 0	1139	1140	1141
09 Coproanálisis	1142 0	1143	1144	1145
10 Microbiología	1146 0	1147	1148	1149
11 Serología	1150 0	1151	1152	1153
12 Hormonas	1154 0	1155	1156	1157
13 Tuberculosis	1158 0	1159	1160	1161
14 Biología Molecular (opcional)	1162 0	1163	1164	1165
15 Toxicología (opcional)	1166 0	1167	1168	1169
16 Genética (opcional)	1170 0	1171	1172	1173
17 Otros (especifique).....	1174 0	1175	1176	1177
18 Pruebas de VIH (Positivas)	1174a 0	1175a	1176a	1177a
19 Pruebas de VIH (Negativas)	1174b 0	1175b	1176b	1177b
20	1174c 0	1175c	1176c	1177c
21	1174d 0	1175d	1176d	1177d
22	1174e 0	1175e	1176e	1177e
22 USO INEC (Laboratorio)	1178 0	1179 0	1180 0	1181 0

NÚMERO DE EXAMENES DE IMAGENOLÓGIA	USO INEC	Consulta Externa	Hospitalización	Emergencia
13 Rayos x para diagnóstico médico fijo y portátil	1209 0	1210	1211	1212
14 Ecografías convencional	1213 0	1214	1215	1216
15 Rayos x dental	1217 0	1218	1219	1220
16 Tomografía axial computarizada	1221 0	1222	1223	1224
17 Mamografías	1225 0	1226	1227	1228
18 Radiología especial con intensificador de imagen	1229 0	1230	1231	1232
19 Dosimetría Osea	1233 0	1234	1235	1236
20 Resonancia Magnética Nucleara intervencionismo	1237 0	1238	1239	1240
21 Radiología computada y digital para diagnóstico medico fijo y portátil y telemando digital	1241 0	1242	1243	1244
22 Tomografía multicorte de 16 en adelante	1245 0	1246	1247	1248
23 Mamografía digitalizada	1249 0	1250	1251	1252
24 Ecografía especializada	1253 0	1254	1255	1256
25 Otros (especifique).....	1257 0	1258	1259	1260
26	1257a 0	1258a	1259a	1260a
27	1257b 0	1258b	1259b	1260b
28	1257c 0	1258c	1259c	1260c
30 USO INEC (Ex. img.)	1261 0	1262 0	1263 0	1264 0

ANATOMÍA PATOLÓGICA	USO INEC	Consulta Externa	Hospitalización
23 Exámenes Histopatológicos	1182 0	1183	1184
24 Citológicos	1185 0	1186	1187
25 Autopsias	1188 0	1189	1190
26 (especifique).....	1190 0	1191	1192
27	1190a 0	1191a	1192a
28	1190b 0	1191b	1192b
29	1190c 0	1191c	1192c
30 USO INEC (Anatomía Patológica)	1193 0	1194 0	1195 0

EQUIPO DE DIAGNÓSTICO	NÚMERO
01 Electroencefalógrafo	1265
02 Electro Cardiógrafo	1266
03 Ecocardiógrafo	1267
04 Angiógrafo	1268
05 Espirómetro	1269
06 Ergonómetro	1270
07 Endoscopio	1271
08 Colonoscopio	1272
09 Ecógrafo Doppler color	1273
10 Audiómetros	1274
11 Electromiógrafo	1275
12 Gamma-Cámara	1276
13	1277
14	1277a
15	1277b
16	1277c
20 USO INEC (Equipo de Diagnóstico)	1278 0

FARMACIA / BOTIQUIN, BANCOS DE SANGRE Y LECHE MATERNA	
Si el Establecimiento de Salud dispone de los siguientes servicios digite 1 si dispone y 0 en el caso contrario.	
Dispone de:	
Farmacia	<input type="text"/>
Botiquín	<input type="text"/>
Banco de Sangre	<input type="text"/>
Banco de Leche Materna	<input type="text"/>

RECETAS DESPACHADAS	NÚMERO
03 Consulta externa	1196
04 Hospitalización	1197
05 Emergencia	1198
10 USO INEC (Recetas despachadas)	1199 0

Observaciones de esta página: Bloques 7, 8, 9 y 10

BLOQUE 11 (Pág. 9) EQUIPO DE TRATAMIENTO Y NÚMERO DE TRATAMIENTOS

Si el establecimiento dispone de los equipos que están listados, anote el número de los que se encuentre en USO y el número de Tratamientos realizados en Consulta Externa y Hospitalización durante el año 2009. Tenga presente que si existe información en este bloque, debe existir información correspondiente en el bloque de personal.

BLOQUE 12 (Pág. 9) CIRUGÍA, OBSTETRICIA Y CUIDADOS ESPECIALES

El establecimiento que dispone de estos Servicios, debe informar en este bloque el número de **ambientes físicos** según corresponda y el número de **equipos** disponibles y en uso, que pueden estar físicamente en cualquiera de los servicios anotados. Tenga presente que debe haber alguna correspondencia con el personal que se informó en el primer bloque del formulario.

EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

Registre el número de equipos de esterilización que se encuentren en USO en el establecimiento, pueden estar en cualquier Servicio.

OTROS EQUIPOS DEL ESTABLECIMIENTO

Registre el número de Ambulancias, Vehículos de transporte y "Otros" de que dispone en establecimiento, en Otros se registrará los equipos que sean diferentes a los mencionados anteriormente.

En el caso de camas de dotación normal registre el número de camas que recibe el establecimiento en habitaciones individuales o dobles, mientras que para las camas disponibles individuales registre las camas que se encuentren en una habitación individual.

Para el caso de las camas disponibles dobles registre el total de camas que se encuentren en una habitación doble o más.

EQUIPOS Y RECURSOS FISICOS DE LOS QUE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
En los espacios correspondientes, anote únicamente el número de los que se encuentran en "USO" en el establecimiento de salud.

Bloque 12

NÚMERO DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		USO INEC		Consulta Externa	Hospitalización	Emergencia	
21	Eléctroencefalogramas	1279	0	1280	1281	1282	
22	Eléctrocardiogramas	1283	0	1284	1285	1286	
23	Ecocardiogramas	1287	0	1288	1289	1290	
24	Angiografías	1291	0	1292	1293	1294	
25	Espirometrías	1295	0	1296	1297	1298	
26	Ergonometrías	1299	0	1300	1301	1302	
27	Endoscopias	1303	0	1304	1305	1306	
28	Colonoscopias	1307	0	1308	1309	1310	
29	Ecografía Doppler Color	1311	0	1312	1313	1314	
30	Audiometrías	1315	0	1316	1317	1318	
31	Electromiogramas	1319	0	1320	1321	1322	
32	Gammagrafía Tiroidea	1323	0	1324	1325		
33	Gammagrafía Ósea	1326	0	1327	1328		
34	Gammagrafía Renal	1329	0	1330	1331		
35	Gammagrafía de Otros Órganos	1332	0	1333	1334		
36	Otros: (Especifique).....	1335	0	1336	1337	1338	
37		1335a	0	1336a	1337a	1338a	
38		1335b	0	1336b	1337b	1338b	
39		1335c	0	1336c	1337c	1338c	
40	USO INEC (Pruebas de Diagnóstico)	1339	0	1340	1341	1342	0

Bloque 11

EQUIPO DE TRATAMIENTO		NÚMERO	
01	Fisioterapia	1343	
02	Electro Shock	1344	
03	Equipo de Diálisis	1345	
04	Litotritor	1346	
10	USO INEC (Equipo de Tratamiento)	1347	0

NÚMERO DE TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA		USO INEC		Consulta Externa	Hospitalización
11	Electroterapia	1348	0	1349	1350
12	Hidroterapia	1351	0	1352	1353
13	Ejercicios Terapéuticos	1354	0	1355	1356
14	Parafina	1357	0	1358	1359
15	Compresas químicas	1360	0	1361	1362
16	Termoterapia	1363	0	1364	1365
17	Otros (Especifique).....	1366	0	1367	1368
18		1366a	0	1367a	1368a
19		1366b	0	1367b	1368b
20		1366c	0	1367c	1368c
21	USO INEC (Tratamientos Fisioterapia)	1369	0	1370	1371

OTROS TRATAMIENTOS		NÚMERO	
22	Terapia de lenguaje	1372	
23	Terapia respiratoria	1373	
24	Terapia ocupacional	1374	
30	USO INEC (Otros Tratamientos)	1375	0

TRATAMIENTOS DE DIALISIS		USO INEC		Consulta Externa	Hospitalización
40	Número de Tratamientos de Diálisis	1376	0	1377	1378

CIRUGÍA, OBSTETRICIA Y CUIDADOS ESPECIALES

AMBIENTES FISICOS		NÚMERO	
01	Salas de Operaciones (Quirófanos generales y de emergencia)	1379	
02	Salas de Cuidados Intensivos	1380	
03	Salas de Cuidados Intermedios	1381	
04	Salas de Parto	1382	
05	Habitaciones simples	1382a	
06	Habitaciones dobles y más	1382b	
10	USO INEC (Ambientes Fisicos)	1383	0

EQUIPOS		NÚMERO	
11	Mesas de Operaciones	1384	
12	Equipos de Anestesia	1385	
13	Monitores	1386	
14	Electrobisturí	1387	
15	Electrocauterio	1388	
16	Lámpara Cielítica	1389	
17	Coche de paro	1390	
18	Coche de Cardioreanimación	1391	
19	Equipo de Fibrilación	1392	
20	Torre de Laparoscopia	1393	
21	Equipo de Laser	1394	
22	Respirador	1395	
23	Succionador	1396	
24	Mesas ginecológicas	1397	
25	Cunas de calor radiante	1398	
26	Termocunas	1399	
27	Incubadoras normales	1400	
28	Incubadoras de transporte	1401	
29	Otros: (Especifique).....	1402	
30		1402a	
31		1402b	
32		1402c	
33	USO INEC (Equipos Cirugía y Obstetricia)	1403	0

EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO		NÚMERO	
34	Esterilizador en seco	1404	
35	Autoclaves	1405	
36	Otros: (Especifique).....	1406	
37		1406a	
38		1406b	
39		1406c	
40	USO INEC (Equipos de Esterilización)	1407	0

OTROS EQUIPOS DEL ESTABLECIMIENTO		NÚMERO	
41	Ambulancias	1408	
42	Vehículos de Transporte	1409	
43	Otros: (Especifique).....	1410	
45	Camas de dotación normal	1410a	
46	Asignación de camas disponibles en habitaciones individuales	1410b	
47	Asignación de camas disponibles en habitaciones dobles	1410c	
48	Camas de recuperación	1410d	
49	Camas de emergencia	1410e	

BLOQUE 13 (Pág. 10) ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA

Estos datos deben informar únicamente los establecimientos que realicen actividades de vigilancia sanitaria como es el caso de los que pertenecen a los Ministerios de Salud y de Defensa Nacional.

BLOQUE 14 (Pág. 10) ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL:

Estos datos deben informar únicamente los establecimientos de salud siempre y cuando la Trabajadora Social sea parte integrante del personal de la unidad de salud informante.

BLOQUE 15:

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Número de nacidos vivos

- Debe registrarse el número de nacimientos vivos que han ocurrido en el establecimientos de salud en el año de referencia, indistintamente si han sido o no inscritos.
- Si no han ocurrido ningún nacimiento se procede a dejar en blanco el casillero.

Número de nacidos muertos (Defunciones fetales)

- Debe registrarse el número de nacidos muertos que han ocurrido en el establecimientos de salud en el año de referencia, indistintamente si han sido o no inscritos.
- Si no han ocurrido ningún nacimiento se procede a dejar en blanco el casillero.

Número de Defunciones

- Debe registrarse el número de defunciones generales que han ocurrido en el establecimientos de salud en el año de referencia, indistintamente si han sido o no inscritos.

BLOQUE 16:

NÚMERO DE PERSONAS CON ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

En este bloque se debe registrar la información sobre el número de personas con algún método de planificación familiar que sean atendidos ya sea por el médico y obstetrix ya sean para hombres y mujeres en los rangos de edad de 10-19 años, 20-49 años, 50 y más.

- Verificar que los métodos de Planificación familiar atendidos por el médico en el ítem "Otros" (línea 06, 07, 08, 09) y atendidos por obstetrix en el ítem "Otros" (línea 16, 17, 18, 19) no hayan registrado los métodos de planificación familiar que constan en el detalle, de ser así proceda a ubicarlos correctamente.
- Además se debe tomar en cuenta que en la línea 10 y 20, se debe registrar el número total de personas con algún Método de Planificación Familiar, cuando no se dispone del desglose.

Bloque 13

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA

INSPECCIONES A:		TOTAL ANUAL	
01	Viviendas	1412	
02	Establecimientos educacionales	1413	
03	Establecimientos públicos en general	1414	
04	Establecimientos de expendio de alimentos	1415	
06	Otras (especifique).....	1416	
07		1416a	
08		1416b	
09		1416c	
10	USO INEC (Actividades de Vigilancia Sanitaria)	1417	0

Bloque 14

ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL

Si el establecimiento dispone de personal de Trabajo Social, en las casillas respectivas, REGISTRE el número de las actividades desarrolladas en el año de información.

ACTIVIDADES		TOTAL ANUAL	
01	Entrevistas	1418	
02	Visitas domiciliarias efectivas	1419	
03	Visitas domiciliarias inefectivas	1420	
04	Gestiones Intra institucionales	1421	
05	Gestiones Extra institucionales	1422	
06	Servicio Social a la comunidad	1423	
10	USO INEC (Actividades de Trabajo Social)	1424	0

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
En los espacios correspondientes, anote la información referente a nacimientos y defunciones ocurridas en el establecimiento en el 2016

Bloque 15

NÚMERO DE NACIDOS:		TOTAL ANUAL	
1	Nacidos Vivos	1462	
2	Nacidos Muertos (Defunciones fetales)	1463	0
3	Total (Nacimientos)	1464	0

NÚMERO DE DEFUNCIONES		TOTAL ANUAL	
4	Defunciones Generales	1465	
5	Total (Defunciones)	1466	0

NÚMERO DE PERSONAS CON ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Bloque 16

MÉTODOS	NÚMERO DE PERSONAS CON ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR: MÉDICO								
	MUJERES						HOMBRES		
	10-19 AÑOS		20-49 AÑOS		50 Y MÁS		10-19 AÑOS	20-49 AÑOS	50 Y MÁS
1	Dispositivo Intrauterino (DIU)	1467	1468	1469					
2	Gestágenos Orales	1470	1471	1472		1473	1474	1475	
3	Inyectable	1476	1477	1478		1479	1480	1481	
4	Preservativos	1482	1483	1484		1485	1486	1487	
5	Implantes	1488	1489	1490					
6	Otros (especifique).....	1491	1492	1493		1494	1495	1496	
7		1497	1498	1499		1500	1501	1502	
8		1503	1504	1505		1506	1507	1508	
9		1509	1510	1511		1512	1513	1514	
10	TOTAL *	1515	1516	1517		1518	1519	1520	
NÚMERO DE PERSONAS CON ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR: OBSTETRIZ									
11	Dispositivo Intrauterino (DIU)	1521	1522	1523					
12	Gestágenos Orales	1524	1525	1526		1527	1528	1529	
13	Inyectable	1530	1531	1532		1533	1534	1535	
14	Preservativos	1536	1537	1538		1539	1540	1541	
15	Implantes	1542	1543	1544					
16	Otros (especifique).....	1545	1546	1547		1548	1549	1550	
17		1551	1552	1553		1554	1555	1556	
18		1557	1558	1559		1560	1561	1562	
19		1563	1564	1565		1566	1567	1568	
20	TOTAL *	1569	1570	1571		1572	1573	1574	

* En la línea 10 y 20, se debe registrar el número total de personas con algún Método de Planificación Familiar, cuando no se dispone del desglose.

21	USO INEC (Número de personas)	1575	0	1576	0	1577	0	1578	0	1579	0	1580	0
----	--------------------------------------	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---

AÑO MES DÍA

USO INEC Fecha de crítica Código crítico - codificador

Observaciones de los bloques 13,14, 15, 16 y generales												

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A GESTIÓN AMBIENTAL

Registrar la información correspondiente a desechos sanitarios peligrosos de los establecimientos en los casilleros correspondientes.

Bloque 17 (Pag.11) RESIDUOS SANITARIOS PELIGROSOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

I

Directrices generales

- El llenado de la información del Bloque 17 lo deberá hacer la persona responsable del manejo de desechos sanitarios peligrosos de los establecimientos de salud, es decir aquella que tenga conocimiento de las preguntas realizadas en el Bloque 17 .
- Tomar en cuenta que el término de "Desechos sanitarios peligrosos" se refiere al conjunto de residuos infecciosos (Biológicos, Anatómo – patológicos y corto punzantes), Químicos, Farmacéuticos, Radioactivos y Otros (Amalgas odontológicas, pilas o baterías que contienen metales pesados, cartuchos de impresión de tinta o tóner usados, luminarias fluorescentes que contengan mercurio, dispositivos médicos con mercurio, y demás pertinentes).
 - ✓ **Biológicos.-** Son aquellos que se generan en los establecimientos durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales, estos son cultivos de agentes infecciosos y desechos de producción biológica, vacunas vencidas o inutilizadas, sueros, antígenos, cajas Petri, placas de frotis y todos los instrumentos usados para manipular, mezclar o inocular microorganismos; sangre, sus derivados e insumos usados para procedimientos de análisis y administración de los mismos; fluidos corporales y materiales e insumos que hayan estado en contacto con fluidos corporales que no sean corto punzantes, muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, incluyendo orina y excremento, materiales desechables que contengan esputo, secreciones pulmonares y cualquier material usado para contener éstos, de pacientes con sospecha o diagnóstico de tuberculosis o de otra enfermedad infecciosa, materiales absorbentes utilizados en las jaulas de animales que hayan sido expuestos a agentes enteros patógenos.
 - ✓ **Anatómo-patológicos.-** Son órganos, tejidos, partes del cuerpo, productos de la concepción y fluidos corporales, obtenidos por mutilación, así como por procedimientos médicos, quirúrgicos o autopsia
 - ✓ **Corto-punzantes.-** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso por haber estado en contacto con sangre y/o fluidos corporales o agentes infecciosos. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características corto-punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.
 - ✓ **Químicos.-** Son aquellos productos químicos caducados o fuera de especificaciones, restos de sustancias químicas y sus envases o cualquier otro desecho contaminado con éstas, con características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, toxicidad y explosividad por lo que son peligrosos.
 - ✓ **Farmacéuticos.-** Son aquellos medicamentos caducados, fuera de especificaciones y residuos de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen desechos producidos en laboratorios farmacéuticos que no cumplan los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.
- En caso de que el establecimiento de salud no llene la información de cualquier celda del Bloque 17 debe colocar obligatoriamente la razón en observaciones.

Bloque "Conocimiento y Control de desechos sanitarios peligrosos"

- En caso de que el establecimiento de salud no llene la información solicitada porque aduzca que no lleve un registro, se debe mencionar obligatoriamente la razón (de no llevar un registro) en observaciones.

Bloque "Entrega de los desechos sanitarios peligrosos"

- Se debe precisar la cantidad de desechos entregados en kilogramos por año. Las cifras deben ser enteras, y si no conocen el peso se debe explicar la razón en observaciones.

Bloque "Tipo de desechos sanitarios peligrosos recolectados y/o entregados"

- Se debe precisar la cantidad de desechos entregados en kilogramos por año. Las cifras deben ser enteras, y si no conocen el peso se debe explicar la razón en observaciones.
- La suma de los kilogramos indicados por tipo de desechos sanitarios peligrosos debe ser igual o menor a la cantidad total indicada en el Bloque "Entrega de los desechos sanitarios peligrosos".

Bloque “Disposición final de los Desechos peligrosos hospitalarios”

- En el caso de no conocer a la disposición final de los desechos peligrosos hospitalarios, dejar en blanco el bloque e indicar la razón en el cuadro de observaciones.
- Definición del tratamiento de desechos mediante incineración: Proceso que inactiva contaminantes ambientales o potenciales enfermedades para el ser humano mediante altas temperaturas que son controladas en instalaciones diseñadas para tal fin.
- Definición del tratamiento de desechos mediante autoclave: instrumento diseñado para esterilizar los patógenos contenidos en desechos o instrumentos mediante la exposición a temperaturas que son controladas en instalaciones diseñadas para el fin.
- En el caso de conocer la disposición final de los desechos peligrosos hospitalarios:
 - ✓ Se debe precisar la cantidad de desechos entregados en kilogramos por año. Las cifras deben ser enteras, y si no conocen el peso se debe explicar la razón en observaciones.
 - ✓ La suma de los pesos en Kilogramos indicados por tipo disposición final (celdas de seguridad, incineración, autoclave u otro) debe ser igual a la cantidad total en Kilogramos indicada el bloque “Entrega y Tratamiento de los desechos peligrosos hospitalarios”.

DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD*Esta parte esta dirigida al responsable del manejo de los desechos sanitarios***Bloque 17**

Nombre del responsable :	Numero de teléfono :
Apellido del responsable :	Correo electrónico:

Se entiende por Desechos sanitarios peligrosos por: Infecciosos (Biológicos, Anato - patológicos, Corto- punzantes) Químicos, Farmacéuticos, Radioactivos y Otros (Amalgamas odontológicas, pilas o baterías, cartuchos de impresión de tinta o toner usados, luminarias o fluorescentes, dispositivos médicos con mercurio.

CONOCIMIENTO Y CONTROL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS		SI/NO	
01	¿Conoce usted el reglamento de manejo de desechos sanitarios peligrosos para la red de servicios de salud en el Ecuador?	1425	
02	¿Dentro de su establecimiento de salud, se lleva un registro de los desechos sanitarios peligrosos ?	1426	

Nota : En el caso de que el establecimiento no lleva registro, por favor anotar la explicación en el cuadro de observaciones.

ENTREGA DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS		SI/NO		Kg/Año	
01	¿Los desechos sanitarios peligrosos de su establecimiento de salud son entregados al municipio para su disposición final?	1427		1428	
02	¿Los desechos sanitarios peligrosos de su establecimiento de salud son entregados a una entidad diferente al municipio para su disposición final? (Especifique):	1429		1430	
03	¿Los desechos sanitarios peligrosos de su establecimiento de salud son tratados de manera autónoma (autoclave) por el mismo establecimiento de salud?	1431		1432	
04	¿Los desechos sanitarios peligrosos de su establecimiento de salud no son entregados y se los trata de otra manera que el autoclave (quemados, enterrados) ?	1433		1434	
10	USO INEC (Desechos sanitarios peligrosos entregados)	1435		1436	0

GESTIÓN DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS		SI/NO/NO SABE	
11	¿El municipio o entidad diferente al municipio, tiene una tarifa diferenciada de acuerdo al tipo de gestión de los desechos sanitarios peligrosos de su establecimiento de salud ?	1437	
12	¿El municipio o entidad diferente al municipio, informa sobre la gestión dada a los desechos sanitarios peligrosos del establecimiento de salud ? (Especifique)	1438	
13	¿El municipio o entidad diferente al municipio, da seguimiento a los desechos sanitarios peligrosos entregados por su establecimiento para verificar que la gestión está de acuerdo a la normativa sanitaria y ambiental ?	1439	
14	¿Su establecimiento ha recibido algún certificado, por parte de su Municipio, Ministerio del Ambiente o Ministerio de Salud Pública, en relación a la gestión y disposición final de los desechos sanitarios peligrosos ?	1440	
20	USO INEC (Instalaciones Municipales y/o otra entidad de tratamiento)	1441	

CONOCIMIENTO DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS		SI/NO	
21	¿Lleva usted un registro por tipo de desechos sanitarios peligroso?	1442	

Si usted lleva registro por tipo de desecho por favor llenar los siguientes ítems, caso contrario continúe al ítem 31:

TIPOS DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS RECOLECTADOS Y /O ENTREGADOS		Kg/Año	
22	Desechos Biológicos	1443	
23	Desechos Anato-patológicos	1444	
24	Desechos Corto-punzantes	1445	
25	Desechos Químicos	1446	
26	Desechos Farmacéuticos	1447	
27	Desechos Radioactivos	1448	
28	Otros especifique (pilas, baterías, cauchos de impresión, luminarias, fluorescentes .etc.)	1449	
30	USO INEC (Desechos peligrosos sanitarios Recolectados y/o entregados)	1450	0

CONOCIMIENTO DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS		SI/NO	
31	¿Conoce usted el tipo de disposición final dado a sus desechos sanitarios peligrosos ?	1451	

Si usted conoce el tipo de disposición final de los desechos por favor llenar los siguientes ítems, caso contrario pase al siguiente bloque:

TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DADO A LOS DESECHOS SANITARIOS		SI/NO		Kg/Año	
32	Desechos sanitarios peligrosos dispuestos en celdas de seguridad	1452		1453	
33	Desechos sanitarios peligrosos son incinerados	1454		1455	
34	Desechos sanitarios peligrosos son esterilizados en auto clave	1456		1457	
35	Otros: (Especifique)	1458		1459	
40	USO INEC (Disposición final de los desechos sanitarios peligrosos)	1460		1461	0

Observaciones
